



3243

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 29 NOV 2021

#### VISTOS

- 1.- El presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3585 del 31 de diciembre del 2020.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1190 de fecha 02 de mayo de 2021 que aprueba el Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI para el año 2021.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 036 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba el programa PRODER para el año 2021.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2446 de fecha 29 de septiembre de 2021 que autoriza la realización de la Feria Campesina de la Dirección Rural en el mes de diciembre.
- 4.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 5.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- La importancia de otorgar espacios de exposición y comercialización a los pequeños agricultores y productores que trabajan con los distintos programas municipales y que requieren apoyo para el desarrollo de sus emprendimientos a través de ferias campesinas y circuitos de comercialización.
- 2.- Que, los participantes corresponden a personas de escasos recursos, en su mayoría mujeres jefas de hogar del sector rural de Temuco.

#### DECRETO

- 1.- Autorícese el funcionamiento de módulos expositivos cuyos participantes han sido seleccionados por la Dirección de Desarrollo Rural y pertenecientes a los programas PDTI y Proder respectivamente para que expongan y comercialicen sus productos en los módulos dispuesto para tal efecto en la "Feria Campesina Rural" los días 4 y 5 de diciembre en dependencias del estadio German Becker.

Idoc: 2387678

	NOMRE	APELLIDOS	RUT	RUBRO
1	FABIOLA ANGELICA	COLIL ANDRADE		TURISMO Y ARTESANIA
2	HORTENSIA	CANIUMIL CANIUMIL		HORTALIZAS
3	PATRICIA DEL CARMEN	MILLAHUAL PAINIQUEO		HORTALIZAS,ARTESANIA
4	INGRID	CALFIN HUETE		PLANTAS ORNAMENTALES Y FLORES
5	ADELINA	ZAVALA NAHUEL		PLANTAS ORNAMENTALES Y FLORES
6	MARCIA	ZAVALA CARIQUEO		ARTESANIA TELAR, CETERIA MIMBRE
7	JUANA	CATRIÑANCO NAHUEL		HORTALIZAS
8	GLORIA	HUILCAN LLEVUL		HIERBAS MEDICINALES
9	PAMELA	HUENTEMAN LAGOS		FRUTILLAS Y SUBPRODUCTOS
10	LUISA ROSA	EPUL GALLEGOS		HORTALIZAS Y AGROELABORADOS
11	AMADA ANGELICA	HUENCHULEO CARILAO		HORTALIZAS Y FRUTALES MENORES
12	ONDINA	CHAVEZ HUECHUMAN		FRUTALES MENORES-HORTALIZAS
13	JEANETTE	QUIDEL CANIO		HORTALIZAS
14	ANA	CUMINAO CALLUIL		MERMELADAS Y FRUTILLAS
15	CARMEN	NAHUELPI HUENTENAO		FRUTILLAS, HORTALIZAS
16	ZENOBIA	EPULEF HUECHE		PLANTAS ORNAMENTALES
17	ROSARIA	HUILIPAN LLANCAÑO		HORTALIZAS Y PLANTAS ORNAMENTALES
18	LIDIA	MARIQUEO SANDOVAL		HORTALIZAS Y PLANTAS ORNAMENTALES
19	PATRICIA	CAYUQUEO ÑANCUCHEO		HORTALIZAS Y PLANTAS ORNAMENTALES
20	IRENE	HUAIQUINAO LLANCAQUEO		HORTALIZAS
21	GLORIA	GARRIDO CONTRERAS		CACTUS Y SUCULENTAS,FRUTILLAS
22	ELIZABETH	MARINAO MARIN		PLANTAS ORNAMENTALES Y FLORES
23	JUANA	CHUÑIL SCHOLZ		PRODUCTOS APICOLAS
24	ELENA	MARIN LICAN		PRODUCTOS APICOLAS
25	MERCEDES	MONSALVE		PRODUCTOS APICOLAS
26	UBERLINDA	CACERES GAMINAO		PRODUCTOS APICOLAS
27	ELISET	DELGADO FRITTE		PRODUCTOS APICOLAS
28	SILVIA	CAYUL PAINEMAL		PLANTAS ORNAMENTALES
29	CONSTANZA	CAYUL CAYUL		PLANTAS ORNAMENTALES
30	CARMEN	VILLAGRA RETAMAL		PLANTAS ORNAMENTALES
31	YOLANDA	CUMINAO LEVIPIL		PLANTAS ORNAMENTALES
32	MARIA	FLORES DIAZ		PLANTAS ORNAMENTALES
33	MARGARITA	ANTIPAN HUILIPAN		PLANTAS ORNAMENTALES
34	DIEGO	ANTIPAN HUILIPAN		PLANTAS ORNAMENTALES
35	CEFERINO	NECULQUEO HUETE		ARTESANIA EN MIMBRE
36	ALEJANDRA	SCHUBERT RODRIGUEZ		ARTESANIA EN LANA
37	MIRIAM	AILLAPAN ANTINAO		ARTESANIA EN LANA
38	NILDA	NAVARRETE JARA		PLANTAS ORNAMENTALES, HORTALIZAS
39	CARMEN	HUILCAN LLEVUL		ARTESANIA EN LANA
40	MIRIAM	ELODIA RIVAS BUSTOS		PLANTAS ORNAMENTALES
41	GLADYS	ROJAS CELEDON		HORTALIZAS, FRUTALES MENORES, PLANTAS ORNAMENTALES
42	MARCELA	TRAIPE MALIQUEO		HORTALIZAS, PLANTAS ORNAMENTALES
43	MARCIA	TRONCOSO FLORES		HUEVOS GALLINAS KOLLONCAS
44	CARLA	QUELEMPAN ANTIPAN		HORTALIZAS, PLANTAS ORNAMENTALES
45	ANGELINA	SUAZO MILLANAO		HORTALIZAS, PLANTAS ORNAMENTALES
46	IRMA	MILLANAO LINCONAO		FRUTALES MENORES
47	RAFAEL	CURIN GUENTULLE		PLANTAS ORNAMENTALES
48	VERÓNICA	CASTILLO LEIVA		HORTALIZAS
49	MARGARITA	ZAPATA CONCHA		HIERBAS MEDICINALES
50	CLAUDIA	LLEVUL ÑANCUPIL		TORTILLAS, SOPAIPILLAS
51	MARIA	RAMIREZ GARCIA		ARTESANIA

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a los contribuyentes antes señalados, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objeto que el Rol de cargos de la Feria Campesina Rural se encuentre actualizado.

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0.04 UTM por día (\$4.278 los dos días) por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el N°3 del Art, 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM (\$2.229) por concepto de Impuestos a la Renta. **Valor total a cancelar \$6.507.** En el evento en que la venta de bienes este grabada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado, trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP

**DISTRIBUCION:**

Dirección Desarrollo Rural  
Rentas y Patentes  
Oficina de Partes